



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 641 DE FECHA 25.02.2021, POR RAZÓN QUE INDICA. /

22 MAR 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

0908

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0641 de fecha 25.02.2021; Establece vía de financiamiento y asigna funciones a docente titular doña María José Parada Reyes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0641 de fecha 25.02.2021; Establece vía de financiamiento y asigna funciones a docente titular doña María José Parada Reyes.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, se debe modificar la imputación de gastos de la Escuela de Párvulos Los Claveles, del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) a cargo de la "Subvención General".
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 0641 de fecha 25.02.2021, a contar del 01.03.2021 en lo siguiente:

• **EN EL DECRETO, PUNTO IV:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento por 38 (treinta y ocho) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria, Sub-Tit. 21, Ítem 01, "Gastos de Personal de Planta", de las cuales **14 (catorce) horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **24 (veinticuatro) horas** con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento por 38 (treinta y ocho) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria, Sub-Tit. 21, Ítem 01, "Gastos de Personal de Planta", las cuales serán con cargo a la "**Subvención General**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

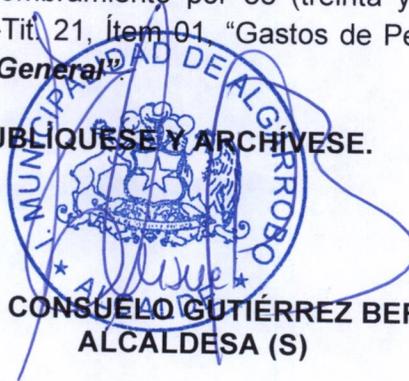


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)

